



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

PROV. N°	496	
01	03	2025



000579

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

-2025-UGEL-T

Talara,

12 MAR 2025

Visto, el MEMORANDUM N° 191-2025-GOB.REG.PIU-DREP-UGELT-D; Resolución Viceministerial N° 120-2024-MINEDU; Resolución Directoral N° 021-2025-UGEL-T; y demás documentos adjuntos que constan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, de acuerdo con lo señalado por el artículo 1 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dicha norma tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada. Regula sus deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, de acuerdo con lo señalado por el numeral 1.1 del artículo 1 del Reglamento de la Ley N° 29944, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, dicho reglamento tiene por objeto regular las disposiciones, criterios, procesos y procedimientos contenidos en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

Que, según el artículo 91° del Reglamento de la Ley N° 29944 aprobado mediante D.S. N° 004-2013-ED, Ley de la Reforma Magisterial prescribe que; la constitución, estructura y miembros de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes, asimismo, en su subnumeral 91.1, precisa: "La comisión permanente de procesos administrativos disciplinarios para docentes se constituye mediante resolución del titular de la instancia de Gestión Educativa Descentralizada, según corresponda. Se encarga de los procesos administrativos disciplinarios por faltas que ameriten sanción de cese temporal o destitución del profesor, personal jerárquico, director y subdirector de institución educativa, especialistas en educación y profesores que laboran en las áreas de desempeño de formación docente, innovación e investigación de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local y MINEDU, bajo responsabilidad funcional."

Que, con Resolución Viceministerial N° 091-2021-MINEDU, se establece en su Artículo 2: Aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan la investigación y el proceso administrativo disciplinario para profesores, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial"

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 120-2024-MINEDU, indica: Artículo 2°: - Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la investigación y el Proceso Administrativo Disciplinario de los profesores de la Carrera Pública Magisterial y profesores contratados, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial"

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, señala que: " La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



000579

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -2025-UGEL-T

Talara,

12 MAR 2025

anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante Resolución Directoral N° 1149-2023-UGEL-T de fecha 26.04.2023, se resuelve en su Artículo 1°:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR, CON EFICACIA ANTICIPADA, la Resolución Directoral N° 0000108-2023-UGEL-T de fecha 07.02.2023, correspondiente a la Conformación de la Comisión Permanente de Proceso Administrativo Disciplinario para Docentes, a partir de la expedición del presente acto resolutorio, hasta nueva disposición administrativa, permaneciendo vigente en sus demás extremos, se detalla:

MIEMBROS TITULARES	
Presidente	Lic. Vilma Renee Silva Castillo Director del Sistema Administrativo II – U.P.D.I.
Secretario Técnico	Abg. Maricela Valdiviezo Sandoval Especialista en Procesos Administrativos Disciplinarios
Representante de los profesores nombrados de la jurisdicción	Prof. Juana Rosa Ordinola Alama Representante del SUTEP
MIEMBROS ALTERNOS	
Presidente	Lic. Rosa Amelia Machuca Neyra de Gonzáles Director del Sistema Administrativo II – U.A.
Secretario Técnico	Prof. Silvia Janet Villanueva Colmenares Especialista en Recursos Humanos
Representante de los profesores nombrados de la jurisdicción	Prof. Jorge Luis García Coronado Representante del SUTEP

Que, mediante Resolución Directoral N° 1251-2024-UGEL-T de fecha 27.05.2023, se resuelve en su Artículo 1°: MODIFICAR, PARCIALMENTE LA RESOLUCION DIRECTORAL N° 0001149-2023-UGEL-T de fecha 26.04.2023, con respecto a la CONFORMACION DE LA COMISION PERMANENTE DE PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO PARA DOCENTES DE LA UGEL TALARA, el cual estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	
Presidente	Lic. Silvia Janet Villanueva Colmenares Director del Sistema Administrativo II – U.P.D.I.
Secretario Técnico	Lic. Karen Yesenia Chuquimarca Pajares Especialista en Recursos Humanos(e)
Representante de los profesores nombrados de la jurisdicción	Prof. Juana Rosa Ordinola Alama Representante del SUTEP
MIEMBROS ALTERNOS	
Presidente	Lic. Tomás Javier Ecce López Director del Sistema Administrativo II – U.A.
Secretario Técnico	Abg. Maricela Valdiviezo Sandoval Supervisores UGEL Regiones - Legal
Representante de los profesores nombrados de la jurisdicción	Prof. Jorge Luis García Coronado Representante del SUTEP

Que, mediante Resolución Directoral N° 1454-2024-UGEL-T de fecha 09.07.2024, se resuelve en su Artículo 1°: ACTUALIZAR A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA PRESENTE RESOLUCION DIRECTORAL CON RESPECTO A LA CONFORMACIÓN DE LA COMISION PERMANENTE DE PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO PARA DOCENTES DE LA UGEL TALARA, modificada parcialmente según la Resolución Directoral N° 0001251-2024-UGEL-T de fecha 27.05.2024, el cual estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	
Presidente	Lic. Silvia Janet Villanueva Colmenares Director del Sistema Administrativo II – U.P.D.I.
Secretario Técnico	Lic. Guido Brando Avila Vilchez Especialista en Recursos Humanos



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



000579

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -2025-UGEL-T

Talara,

12 MAR 2025

Representante de los profesores nombrados de la jurisdicción	Prof. Juana Rosa Ordinola Alama Representante del SUTEP
MIEMBOS ALTERNOS	
Presidente	Lic. Tomás Javier Ecça López Director del Sistema Administrativo II - U.A.
Secretario Técnico	Abg. Maricela Valdiviezo Sandoval Supervisores UGEL Regiones - Legal
Representante de los profesores nombrados de la jurisdicción	Prof. Jorge Luis García Coronado Representante del SUTEP

Que, mediante la Resolución Directoral N° 00002040-2024-UGEL-T de fecha 03/12/2024, se resuelve en su Artículo Primero: ACTUALIZAR CON EFICACIA ANTICIPADA A PARTIR DEL 28/10/2024, CON RESPECTO A LA CONFORMACIÓN DE LA COMISION PERMANENTE DE PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO PARA DOCENTES DE LA UGEL TALARA, actualizada según la Resolución Directoral N° 0001454-2024-UGEL-T de fecha 09.07.2024, el cual estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBOS TITULARES	
Presidente	Lic. Silvia Janet Villanueva Colmenares Director del Sistema Administrativo II - U.P.D.I.
Secretario Técnico	Abg. Jhon Alexander Chávez Gómez Especialista de Procesos Administrativos Disciplinarios
Representante de los profesores nombrados de la jurisdicción	Prof. Juana Rosa Ordinola Alama Representante del SUTEP
MIEMBOS ALTERNOS	
Presidente	Lic. Tomás Javier Ecça López Director del Sistema Administrativo II - U.A.
Secretario Técnico	Abg. Maricela Valdiviezo Sandoval Supervisores UGEL Regiones - Legal
Representante de los profesores nombrados de la jurisdicción	Prof. Jorge Luis García Coronado Representante del SUTEP

Que, mediante Resolución Directoral N° 000021-2025-UGEL-T de fecha 17/01/2025, se resuelve en su Artículo Primero: RECONFORMAR A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL, CON RESPECTO A LA COMISION PERMANENTE DE PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO PARA DOCENTES DE LA UGEL TALARA, actualizada según la Resolución Directoral N° 0002040-2024-UGEL-T de fecha 03.12.2024

MIEMBOS TITULARES	
Presidente	Lic. Silvia Janet Villanueva Colmenares Director del Sistema Administrativo II - U.P.D.I.
Secretario Técnico	Lic. Guido Brando Avila Vilchez Especialista en Recursos Humanos
Representante de los profesores nombrados de la jurisdicción	Prof. María Milagros Pazos Paiva Representante del SUTEP
MIEMBOS ALTERNOS	
Presidente	Lic. Tomás Javier Ecça López Director del Sistema Administrativo II - U.A.
Secretario Técnico	Ing. Henry Willian Villegas Santos Especialista de Almacén
Representante de los profesores nombrados de la jurisdicción	Prof. Nicolaza Chira Garces Representante del SUTEP



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



000579

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -2025-UGEL-T

Talara,

12 MAR 2025

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 00002-2025-PERS-UGEL-TALARA, se suscribe el Contrato entre la UGEL Talara y el Sr. CALERO VITE JORGE CESAR ANTONIO, en el cargo de ESPECIALISTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS, en un plazo de contrato a partir del 11/02/2025 hasta el 31/12/2025.

Que, resulta pertinente traer a colación el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.";

Que, mediante MEMORANDUM N° 191-2025-GOB.REG.PIU-DREP-UGELT-D de fecha 07/03/2025, emitido por la Dirección de la UGEL Talara donde comunica al Director de la Unidad de Administración de la UGEL Talara: "...; autorizar la emisión del acto resolutorio para MODIFICAR EN PARTE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0021-2025-UGEL-T, de conformación de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios - UGEL Talara; (...);

Estando a lo actuado por la Dirección según MEMORANDUM N° 191-2025-GOB.REG.PIU-DREP-UGELT-D de fecha 07/03/2025

De conformidad con los dispositivos legales vigentes, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución Viceministerial N° 91-2021-MINEDU, y en uso de las facultades que le confiere la R.D.R. N° 0012580-2024-DREP;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONFORMAR CON EFICACIA ANTICIPADA A PARTIR DEL 11/02/2025, CON RESPECTO A LA COMISION PERMANENTE DE PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO PARA DOCENTES DE LA UGEL TALARA, actualizada según la Resolución Directoral N° 000021-2025-UGEL-T de fecha 17/01/2025, el cual estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	
Presidente	Lic. Silvia Janet Villanueva Colmenares Director del Sistema Administrativo II - U.P.D.I.
Secretario Técnico	Abg. Jorge Cesar Antonio Calero Vite Especialista en Procesos Administrativos Disciplinarios
Representante de los profesores nombrados de la jurisdicción	Prof. María Milagros Pazos Paiva Representante del SUTEP
MIEMBROS ALTERNOS	
Presidente	Lic. Tomás Javier Ecça López Director del Sistema Administrativo II - U.A.
Secretario Técnico	Ing. Henry Willian Villegas Santos Especialista de Almacén
Representante de los profesores nombrados de la jurisdicción	Prof. Nicolaza Chira Garces Representante del SUTEP



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



000579

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -2025-UGEL-T

Talara,

12 MAR 2025

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR; la presente Resolución al personal inmerso; Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Dirección, Asesoría Jurídica y en la forma y modo, a las demás áreas competentes que la ley señala.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



Dra. Lourdes Consuelo La madrid Benites

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara

